



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A FOLIO 272 AL 282 DEL TOMO 112 DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°05.**- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA LUNES DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA ANA ROSA CÁCERES DONAIRE Y LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DON GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ, 3º DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ, 4º DON GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS, 6º DOÑA LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA, 8º DON JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO, FALTO CON EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 5º DON SAÚL PONCE GUZMÁN; TAMBIÉN ESTUVO PRESENTE EL SEÑOR HERALDO REAÑOS MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA PASO REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA AGENDA DEL DÍA.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**CUARTO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.-**A).**- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA SANTOS NÚÑEZ, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DEL PARQUE DE ESTE TÉRMINO COMPARECE SOLICITANDO VEINTE DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, A PARTIR DEL 30 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 346 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA CONCEDERLE LAS VACACIONES AL SEÑOR JOSÉ MARÍA SANTOS NÚÑEZ TAL Y COMO LO SOLICITA.-**B).**- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MEDINA; QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UNA AMPLIACIÓN DE TERRENO FRENTE A SU VIVIENDA LA CUAL POSEE EN EL BARRIO SUYAPA DE ESTA CIUDAD.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR DENEGADO LA PRESENTE SOLICITUD, POR LO QUE DICHO TERRENO PERTENECE A LA VÍA PÚBLICA Y DICHA SOLICITUD YA HA SIDO DENEGADA ANTERIORMENTE.-**C).**- DE LA PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DEL PATRONATO

DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE MONTECITOS SOLICITANDO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TECHO.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL COMO ADMINISTRADOR GENERAL MANIFIESTA QUE SE LES APOYARA SEGÚN EL ORDEN DE LLEGADA DE LAS SOLICITUDES PARA MEJORAMIENTO DE IGLESIAS.-**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR MAYORÍA DE VOTOS ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2020; HABIDOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL CON UN TOTAL DE INGRESOS DE L. 3,199,008.61 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS). Y UN TOTAL DE EGRESOS DE L. 1, 873,568.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).- EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO.-INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENIDO A LA VISTA, ÚNICAMENTE EL SEÑOR REGIDOR CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ NO ESTUVO DE ACUERDO.-**SEXTO: ACUERDO MUNICIPAL** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO NO.44 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES COMUNICA LO SIGUIENTE: QUE ES DE ENTERO CONOCIMIENTO LA LLEGADA Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS (COVID-19) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.-EN TAL SENTIDO ACUERDA LO SIGUIENTE:

1.-QUE A PARTIR DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO QUE DAN SUSPENDIDAS LAS LABORES DIARIAS EN ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA SEGUNDA ORDEN.

2.-SE PROHÍBE LO SIGUIENTE:

A.- PROHIBIDO TODO EVENTO PÚBLICO Y PRIVADO

B.-SE PROHÍBE TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL

C.-QUEDAN SUSPENDIDAS LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS PRESENCIALES

D.-SE PROHÍBE EL TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL

E.-SE ORDENA EL CIERRE DE TODOS LOS NEGOCIOS, INCLUYENDO BILLARES, CANTINAS Y TODA VENTA DE MANERA AMBULANTE.

3.-QUEDAN EXENTOS DE ESTAS PROHIBICIONES TODO EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ATENDER LA EMERGENCIA TALES COMO:

A.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES

B.- PERSONAL DE SALUD

C.- PERSONAL DE SEGURIDAD

D.- HOSPITALES

E.- FARMACIAS

F.- PULPERÍAS Y ABARROTERÍAS

G.- VEHÍCULOS CON ENFERMEDADES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS

4.-SE INCLUYE A LOS CUERPOS POLICIALES Y DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, DE ESTA MANERA SE RUEGA A DICHAS AUTORIDADES REALIZAR OPERATIVOS A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DE PERSONAS COMO ESTABLECE EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-021-2020.

5.-EL INCUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE POLÍTICA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

6.-ESTE ACUERDO ENTRA VIGENCIA A PARTIR DE SU A PROBABACIÓN CÚMPLASE.

SÉPTIMO: INFORMO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 INGRESO A TESORERÍA MUNICIPAL, LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL QUE CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

LA CORPORACION MUNICIPAL POR MAYORÍA DE VOTOS ACUERDA: APROBAR REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 04	
TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN POR INGRESO DE TRANSFERENCIA MES DE DICIEMBRE 2019)			1,338,591.88
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		267,718.38
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		267,718.38
18.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		267,718.38
18.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		267,718.38
18.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		267,718.38
18.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-10 - TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL- FUNCIONAMIENTO	267,718.38
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		1,070,873.50
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		1,070,873.50
22.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1,070,873.50
22.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		1,070,873.50
22.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		1,070,873.50
22.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-20 -TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL (INVERSIÓN)	1,070,873.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 04	
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN POR INGRESO DE TRANSFERENCIA MES DE DICIEMBRE 2019)			CANTIDAD

PR OG	SU B PR OG	PR OY	A CT	OB RA	FIN FU N	OBJ DEL GAS TO	BIP M	FUENTE/ FINANCIA MIENTO	CUENT A BANCA RIA	DESCRIPCIÓN	
										TOTAL EGRESOS	1,338,591.88
03	00	00	00	000	00	000	000	00	00	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	267,718.37
03	00	00	00	000	00	000	000	00	00	TESORERÍA MUNICIPAL	267,718.37
03	00	00	00	000	01	113	000	11-001-01- 1-10		RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	10,000.00
03	00	00	00	000	01	222	000	11-001-01- 1-10		ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	50,000.00
03	00	00	00	000	01	232	000	11-001-01- 1-10		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00
03	00	00	00	000	01	255	000	11-001-01- 1-10		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10,000.00
03	00	00	00	000	01	311	000	11-001-01- 1-10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	30,000.00
03	00	00	00	000	01	344	000	11-001-01- 1-10		LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE	30,000.00
03	00	00	00	000	01	356	000	11-001-01- 1-10		GASOLINA	20,000.00
03	00	00	00	000	01	356	000	11-001-01- 1-10		ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	30,000.00
03	00	00	00	000	01	396	000	11-001-01- 1-10		REPUESTOS Y ACCESORIOS	37,718.37
11	00	00	00	000	00	000	000	00	00	VIDA MEJOR	535,436.75
11	00	00	00	000	00	000	000	00	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	77,632.90
11	00	01	00	000	07	234	184	11-001-01- 1-20		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA LA INDEPENDENCIA COMUNIDAD SANTA CRUZ	77,632.90
11	00	00	00	000	00	000	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	222,282.38
11	00	00	00	000	06	551	000	11-001-01- 1-20		SUBSIDIO CLÍNICA MATERNO INFANTIL BARRIO LEMPIRA (ADQUISICIÓN DE TERMONEBULIZADORA E IMPRESORA)	60,000.00

11	00	00	00	000	06	234	078	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO DE LETRINAS COMUNIDADES HOYA DE LA PUERTA, PIMIENTILLA, JOYA DEL BLANCO Y ZONA AGUA BLANCA	27,047.08	
11	00	00	00	000	06	234	079	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO DE LETRINAS COMUNIDADES MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO Y EL CALICHE	27,047.06	
11	00	01	00	000	06	234	080	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO DE LETRINAS COMUNIDADES LA CHACARA, MONTECITOS, EL TABLON Y SANTA CRUZ	27,047.06	
11	00	01	00	000	06	234	081	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO DE LETRINAS COMUNIDADES RIO COLORADO, CORRALITOS, EL PATASTE Y LAS HUERTAS	27,047.06	
11	00	01	00	000	06	234	082	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO DE LETRINAS COMUNIDADES SAN ISIDRO DEL MALPASO, SAN FRANCISCO DE LA PEÑA Y BARRIOS CASCO URBANO	27,047.06	
11	00	01	00	000	06	234	083	11-001-01-1-20	MEJORAMIENTO DE LETRINAS COMUNIDADES CHINICUITE, NUEVA ESPERANZA, EL SOCORRO, OJO DE AGUA, LAGUNITAS SAN JOSE DEL COYOLAR Y LAS CASITAS	27,047.06	
11	00	00	00	000	00	000	000	00	00	ATENCIÓN A LA MUJER	66,929.59
11	00	00	00	000	08	551	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	20,078.88	
11	00	00	00	000	08	542	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER	6,692.96	
11	00	00	00	000	08	551	000	11-001-01-1-20	ACCIONES DE CAPACITACIÓN A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	20,078.88	
11	00	00	00	000	05	541	000	11-001-01-1-20	APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	13,385.91	
11	00	00	00	000	07	541	000	11-001-01-1-20	PAGO DE BECAS A ALUMNOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS	6,692.96	

11	00	00	00	000	00	000	000	00	00	00	VIVIENDA	168,591.88
	5	0	0		00	00					PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (COMPRA DE VÍVERES) COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSE DEL COYOLAR, EL TABLON, EL PATASTE, LAS HUERTAS, SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL	
11	00	00	00	000	05	542	000	11-001-01-			LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS, PIMIENTILLA, CHINICUITE, NUEVA ESPERANZA, FINCA VIEJA, SAN ISIDRO DE MALPASO, LA PEÑA Y BARRIOS DEL CASCO URBANO	168,591.88
	5	0	1		90	00		1-20				
12	00	00	00	000	00	000	000	00	00	00	TODOS POR LA PAZ	267,718.38
	0	0	0		00	00						
12	00	00	00	000	00	000	000	00	00	00	RED VIAL	133,859.19
	4	0	0		00	00					MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS	
12	00	00	00	000	03	234	185	11-001-01-			COMUNIDADES SANTA CRUZ HASTA HOYA DE LA PUERTA (CONSTRUCCIÓN DE VADOS)	100,000.00
	4	2	1		30	00		1-20			PAVIMENTACIÓN DE CALLES COMUNIDAD MALPASO AGUA BLANCA (CUESTA LAS PILAS)	
12	00	00	00	001	03	472	186	11-001-01-				33,859.19
	4	3	0		30	10		1-20				
12	00	00	00	000	00	000	000	00	00	00	AGUA Y SANEAMIENTO	100,000.00
	5	0	0		00	00					CONSTRUCCIÓN PILA DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE EN LA	
12	00	00	00	001	06	471	187	11-001-01-				100,000.00
	5	1	0		90	10		1-20				

										COMUNIDAD LA HOYA DE LA PUERTA	
12	00	00	00	000	00	000	000	00	00	INCREMENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	33,859.19
12	00	00	00	001	07	471	188	11-001-01-1-20		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN KINDER SAN ANTONIO BARRIO EL CENTRO	33,859.19
13	00	00	00	000	00	000	000	00	00	PRO HONDURAS	133,859.19
13	00	00	00	000	00	000	000	00	00	TURISMO	133,859.19
13	00	00	00	001	03	472	186	11-001-01-1-20		PAVIMENTACIÓN DE CALLES COMUNIDAD MALPASO AGUA BLANCA (CUESTA LAS PILAS)	133,859.19
14	00	00	00	000	00	000	000	00	00	PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL	133,859.19
14	00	00	00	000	00	000	000	00	00	INCREMENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	133,859.19
14	00	00	00	001	07	471	189	11-001-01-1-20		CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA PARA INFOTECNOLOGIA EN SAT COMUNIDAD LAS MAJADAS AGUA BLANCA	100,000.00
14	00	00	00	001	07	471	188	11-001-01-1-20		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN KINDER SAN ANTONIO BARRIO EL CENTRO	33,859.19

ÚNICAMENTE EL SEÑOR REGIDOR 3 DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA ZUNIGA NO ESTUVO DE ACUERDO.-**OCTAVO:** ENMIENDA DEL NOVENO PUNTO INCISO M DEL ACTA NO.3 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 EL CUAL QUEDA SIN VALOR Y EFECTO SOBRE LA TRANSFERENCIA N.3 POR REDISTRIBUCIÓN DEL 5%AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DOS MIL VEINTE, DADO QUE AL MOMENTO DE SER INGRESADO AL SISTEMA SAMI SE GENERA UN ERROR POR CONFLICTO DE DOS CUENTAS REPETITIVAS EN EL DÉBITO Y CRÉDITO. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL VIENDO LA NECESIDAD DE CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS NUEVOS POR CENTAJES DENTRO DEL 5% DE ATENCIÓN A LA MUJER, POR MAYORÍA DE VOTOS ACUERDA REALIZAR LAS CORRECCIONES DE DO CUENTAS EN LA PRIMERA Y EN LA SEGUNDA DISMINUYENDO EL VALOR AUMENTADO PARA RETORNAR EL VALOR CORRECTO A NLAS CUENTAS CONFLICTIVAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

										TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS N° 04		
										TRANSFERENCIAS ENTRE OBJETOS DEL GASTO		CANTIDAD
PR	B	PR	AC	OB	FIN	OBJ	BIP	FUENTE/	CUENTA	DESCRIPCIÓN		
OG	PR	OY	T	RA	FU	DEL	M	FINANCIAM	BANCA			
	OG				N	GAS		IENTO	RIA			

										DEBITO	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	818,970.31
11	00	00	00	000	000	000	000	00	00	00	ATENCIÓN A LA MUJER	818,970.31
11	00	00	00	000	089	541	000	11-001-01-			BONO TERCERA EDAD MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	150,000.00
11	00	00	00	000	089	551	000	11-001-01-			SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	212,277.35
11	00	00	00	000	089	542	000	11-001-01-			SUBSIDIO PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER	300,000.00
11	00	00	00	000	079	542	000	11-001-01-			CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO	150,000.00
11	00	00	00	000	071	541	000	11-001-01-			PAGO DE BECAS A ALUMNOS DE MADRES SOLTERAS	6,692.96
										CRÉDITO	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	818,970.31
11	00	00	00	000	000	000	000	00	00	00	ATENCIÓN A LA MUJER	818,970.31
11	00	00	00	000	089	551	000	11-001-01-			ACCIONES DE CAPACITACIÓN A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	487,366.40
11	00	00	00	000	059	541	000	11-001-01-			APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	243,683.21
11	00	00	00	000	071	541	000	11-001-01-			PAGO DE BECAS A ALUMNOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS	87,920.70

PRESUPUESTO DE EGRESOS

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS N° 05

										TRANSFERENCIAS ENTRE OBJETOS DEL GASTO		CANTIDAD
PR OG	SU B PR OG	PR OY	AC T	OB RA	FIN FU N	OBJ DEL GAS TO	BIP M	FUENTE/ FINANCIAM IENTO	CUENTA BANCA RIA	DESCRIPCIÓN		
										DEBITO	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	324,910.94
11	00	00	00	000	000	000	000	00	00	00	ATENCIÓN A LA MUJER	324,910.94
11	00	00	00	000	089	551	000	11-001-01-			ACCIONES DE CAPACITACIÓN A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	243,683.20

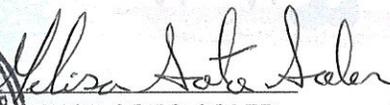
11	00	00	00	000	059	541	000	11-001-01-1-20	APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	81,227.74
	4	0	6		0	10				
								CRÉDITO	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	324,910.94
								O	AUMENTAR	
11	00	00	00	000	000	000	000	00	ATENCIÓN A LA MUJER	324,910.94
	4	0	0		0	00				
11	00	00	00	000	089	551	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	243,683.20
	4	0	2		0	10				
11	00	00	00	000	089	542	000	11-001-01-1-20	SUBSIDIO PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER	81,227.74
	4	0	3		0	00				

ÚNICAMENTE EL SEÑOR REGIDOR 3DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ NO ESTUVO DE ACUERDO.-**NOVENO:** NO HABIENDO MÁS DE QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LEVANTA Y CIERRA LA SESIÓN SIENDO LA 12:05 P.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL ANA ROSA CÁCERES DONAIRE.-GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ.-CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ.-GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS.-SAÚL PONCE GUZMÁN.-LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA.-JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.





MELISA SOTO SOLER
SECRETARIA MUNICIPAL



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A FOLIO **283** AL **289** DEL TOMO **112** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°06.**-SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA NACIONAL COVID 19 CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN MUNICIPAL A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA.-PRESIDIO LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA ANA ROSA CÁCERES DONAIRE Y LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DON GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ, 3º DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ, 4º DON GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS, 5º DON SAÚL PONCE GUZMÁN, 6º DOÑA LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA, 8º DON JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO, TAMBIÉN FORMARON PARTE IMPORTANTE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LOS PATRONATOS DE LAS COMUNIDADES: PALO DE AGUA DON HERALDO ALFARO ALFARO, LA LAGUNA DON ÁNGEL DANIEL RAMOS, HOYA DE LA PUERTA DON DARWIN ALEXANDER GUTIÉRREZ; EL SUB COMISARIO LÓPEZ Y EL CLASE MARTÍNEZ, PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD Y SOCIEDAD CIVIL; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA PASO REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** INVOCACIÓN A DIOS POR LA VICE ALCALDESA MUNICIPAL ANA ROSA CÁCERES DONAIRE.-**TERCERO:** PALABRAS DE BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MANIFESTANDO QUE EL TEMA PRINCIPAL DE ESTA SESIÓN ES POR LA EMERGENCIA NACIONAL QUE A PROVOCADO EL VIRUS COVID 19.-**CUARTO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: **CONSIDERANDO:** QUE ESTAMOS VIVIENDO MOMENTOS DIFÍCILES EN TODO EL PAÍS POR LOS NIVELES DE CONTAGIO POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS O COVID 19.-

CONSIDERANDO: QUE EN DECRETO PCM-005-2020 EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020 SE DECLARO ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA Y EN DECRETO PCM-021-2020 EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2020 POR EL COVID 19.-**CONSIDERANDO:** QUE EXISTEN RECURSOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES PREDESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBEN SER UTILIZADOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS DE SALUD ACTUAL SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS.-**POR TANTO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE **ACUERDA PRIMERO**, DECLARAR AL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EN ESTADO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS O COVID 19 A PARTIR DE LA FECHA.-**ACUERDA SEGUNDO**, UTILIZAR LOS FONDOS PROPIOS O DE TRANSFERENCIAS ,MUNICIPALES QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR COMPRAS DE INSUMOS PARA LA SALUD Y ALIMENTACIÓN BÁSICA PARA DISTRIBUIRLAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.-**ACUERDA TERCERO**, AUTORIZAR AL PERSONAL QUE CORRESPONDA PARA QUE REALICEN LOS TRASLADOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SUFRAGAR DICHOS GASTOS.-**POR LO TANTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADO ESTE ACUERDO MUNICIPAL.-**QUINTO: TRIBUNA LIBRE: 1.-** INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE EN SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE LE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE L. 100,000.00 AL CENTRO DE SALUD DE ESTE TÉRMINO PARA COMPRAR ALGUNOS INSUMOS PARA ESTA EMERGENCIA DEL COVID-19 LOS CUALES FUERON ENTREGADOS EL DÍA 20 DE MARZO 2020.-**2.-** INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTÁ CONTEMPLADO UN RENGLÓN PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS LOS CUALES SE HAN ESTADO ENTREGANDO CADA TRES MESES PERO QUE DEBIDO A LA CRISIS GENERADA POR ESTA PANDEMIA ESTARÁ LLEVANDO ESTOS VÍVERES A LAS COMUNIDADES EN LA BREVEDAD QUE SEA POSIBLE.-**3.-** EL SEÑOR REGIDOR SAÚL PONCE GUZMÁN CON RESPECTO A LA ENTREGA DE ESTOS VÍVERES SOLICITA QUE SEAN ENTREGADOS SIN NINGUNA DISTINCIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE LE ENTREGUE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.-**4.-** EL SEÑOR REGIDOR JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO PREGUNTA, QUÉ MEDIDAS SE TOMARAN PARA CERRAR EL INGRESO POR LA CALLE DE VICTORIA.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE ESTÁ ELABORANDO UN PORTÓN PARA CONTROLAR EL INGRESO POR ESTE SECTOR.-**5.-** LA LICENCIADA EN SALUD CAROL DONAIRE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE AL CENTRO DE SALUD LES ESTÁN SOLICITANDO TENGAN UN LUGAR COMO POSIBLE ALBERGUE DE AISLAMIENTO QUE REÚNA LAS CONDICIONES PRINCIPALES CON SERVICIO DE AGUA POTABLE, SERVICIOS SANITARIOS, CAMAS Y VENTILACIÓN PROPONIENDO EL

CONVENTO COMO ALTERNATIVA A LO QUE LA VICE ALCALDESA EN EL ACTO HIZO LA LLAMADA AL SACERDOTE CRISTIAN PARADA SOLICITANDO EL LUGAR QUIEN INMEDIATAMENTE LO PUSO A DISPOSICIÓN Y EL SEÑOR ALCALDE SE COMPROMETIÓ A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS.-6.- EL PROFESOR LUIS MERLO PREGUNTA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SI LAS PERSONAS QUE ESTÁN ENCARGADAS DEL CONTROL DE ACCESO Y SALIDA DE ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LA INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SUGIERE LA COMPRA DE BOMBAS FUMIGADORAS Y QUE LA EMPRESA FERCONS TIENE EN EXISTENCIA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ESTUVO DE ACUERDO EN REALIZAR LA COMPRA DE SEIS BOMBAS PARA SER DISTRIBUIDAS POR SECTORES EN TODO EL MUNICIPIO.-7.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL INFORMÓ QUE MODULO COMUNITARIO Y AQUA FINCA HAN OFRECIDO EL APOYO CON INSUMOS PARA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTE VIRUS.-8.- EL SEÑOR DANIEL RAMOS PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA MANIFIESTA QUE LOS PATRONATOS DE NUEVE COMUNIDADES LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, JOYA DE MULAS, LOS POZOS, LA PIEDRA, QUEBRACHAL Y EL CAMPO DEBIDO A LA PREOCUPACIÓN POR ESTA PANDEMIA HAN TOMADO SUS PROPIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN ELABORANDO PORTONES PARA EL CONTROL DE ACCESO Y SALIDA A SUS COMUNIDADES IMPIDIENDO EL ACCESO AL TURISMO Y PESCA EN ESA ZONA Y SOLICITAN EL APOYO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 17,000.00 PARA REALIZAR LA COMPRA DE LOS INSUMOS NECESARIOS QUE LES AYUDEN A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTE VIRUS.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LES ASIGNA MEDIANTE SUBSIDIO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y APOYO A PERSONAS POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD LA CANTIDAD DE L. 20,000.00 LOS CUALES TIENEN QUE SER LIQUIDADOS EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.-9.- LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS TAMBIÉN SOLICITAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL RECONOCIMIENTO COMO ASOCIACIÓN DE PATRONATOS, AUTORIZADOS PARA TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONTROL Y PREVENCIÓN EN ESTAS NUEVE COMUNIDADES.-**POR LO TANTO** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO NO. 44 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES COMUNICA LO SIGUIENTE:
QUE DEBIDO A LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19 ACUERDA:

1. RECONOCER A LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS DE LAS ZONA DE AGUA BLANCA INTEGRADO POR LAS COMUNIDADES LA LAGUNA, LAS MAJADAS, EL CAMPO, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA Y JOYA DE MULAS.
2. AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS DE LAS COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS EL CIERRE TEMPORAL DEL ACCESO Y MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.
3. LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS DE ESTAS NUEVE COMUNIDADES.

4. QUEDAN EXENTOS DE ESTAS DISPOSICIONES EL PERSONAL DE SALUD, PERSONAS ENFERMAS QUE NECESITEN ATENCIÓN MÉDICA FUERA DE LA ZONA DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, POLICÍA NACIONAL PREVENTIVA Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
 5. ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN DE PATRONATOS SUPERVISAR LAS PULPERÍAS EL DESABASTECIMIENTO DE VÍVERES Y AL MOMENTO DE REQUERIR NUEVOS ABASTECIMIENTOS LOS PROVEEDORES PUEDAN SALIR A REALIZAR DICHAS COMPRAS.
- DADO EN LA CIUDAD DE MINAS DE ORO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020.-

10.- EL PROFESOR LUIS MERLO AGRADECE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL APOYO QUE LA BIBLIOTECA COMUNITARIA A RECIBIDO Y A LA VEZ MANIFIESTA QUE LA FUNDACIÓN RIECKEN LES DONARA UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN DEBIDAMENTE EQUIPADO CON LA CONDICIÓN DE QUE ESTE EDIFICIO CUENTE CON LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA NECESARIA, CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET Y LA INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD INTERNA EN BUEN ESTADO POR LO QUE SOLICITAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LES AYUDEN CON ESTOS REQUISITOS, PARA CONTAR CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN RIECKEN.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SE COMPROMETE EN MEJORAR LAS CONDICIONES DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET.-**SEXTO:** NO HABIENDO MÁS DE QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LEVANTA Y CIERRA LA SESIÓN SIENDO LA 01:20 P.M.- SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL ANA ROSA CÁCERES DONAIRE.-GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ.-CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ.-GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS.-SAÚL PONCE GUZMÁN.- LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA.-JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.


MERARI MELISA SOTO SOLER
SECRETARIA MUNICIPAL

